



DECRETO N° **1332** /
TEMUCO, **30 DIC 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente, de fecha 28.07.2020, del contribuyente, SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, solicitados por el Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, ya que a la fecha no ha presentado documentación solicitada con fecha 30.07.2020, en donde se solicitó cedula de identidad vigente de la persona mandatada para realizar ampliación de giro de venta de cigarrillos.

DECRETO:

1.- **Recházase** la ampliación de giro de la patente al contribuyente que se individualiza y prohibase la Venta de Cigarrillos en la dirección comercial que se indica por rechazo de solicitud de patente al no dar cumplimiento con la documentación solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes.

ROL	: 2-22572
Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: M. ANTONIO MATTA N° 761
Nombre Del Contribuyente	: SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA
Rut	: 76.025.779-6
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: VALDEBENITO GONZALEZ PAMELA ELIZABETH
Rut	:
Fecha De Solicitud	: 28.07.2020
Rol Avalúo	: 196-6
N°	: 23
Fecha de Rechazo	: 28.12.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

ID = 2163432.